ACTA DE APERTURA DE SOBRES

N° 023

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las diez y quince horas en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco e/ Ayolas – Edificio Ayfra 2do. Piso, se reúnen el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la U.O.C., el Sr. Gustavo López Asistente de la U.O.C., en representación de PETROLEOS DEL SUR S.A. se encuentra Laura Sosa Argaña, para proceder a la Apertura de los sobres de Ofertas del llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2010 para Adquisición de Combustibles para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales Segunda Etapa (PROPAIS II), de la Secretaría de Acción Social con Expediente N° 307.735 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El Escribano Alfredo Díaz de Auditoria Interna Institucional acompaña el proceso.----------

El C.P. Carlos César Martínez Sosa de la U.O.C. de la S.A.S., inicia la reunión informando a los presentes que el llamado fue realizado respetando las normas establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas e informa que se ha presentado 1 (una) oferta, siendo la siguiente:----------

SOBRE 1: PETROLEOS DEL SUR S.A.: Presenta Carta de Oferta, Póliza de Garantía de Mantenimiento de su oferta, Constancia del SIPE N° 1.060.599, listado de las estaciones de servicios adheridas al emblema, copia de contratos anteriores con el Estado, descripción de las condiciones de seguridad del emblema, copia de la Licencia Ambiental de la SEAM, Habilitación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, documentación del informe de ensayo del INTN, copia de la Declaración Jurada del IVA, Información financiera de la firma.----------

Monto total de su oferta es de Gs. 200.049.500 (Guaraníes Doscientos millones cuarenta y nueve mil quinientos) donde el precio unitario por litro asciende a la suma de Gs. 4.270 (Guaraníes Cuatro mil doscientos setenta).----------

Los montos totales expresados en esta acta de apertura son extraídos textualmente de los formularios de ofertas presentados por los oferentes en el acto, pudiendo estos contener errores, los cuales sólo podrán ser subsanados en los términos expresados en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Posterior a la Apertura de Sobres se remitirán los antecedentes al Comité Evaluador.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:35 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los presentes.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL U.O.C.

Carlos César Martínez Sosa

Gustavo López

Laura Sosa Argaña
LAURA SOSA ARGAÑA C.
Dpto. de Licitaciones
PETROLEOS DEL SUR S.A.